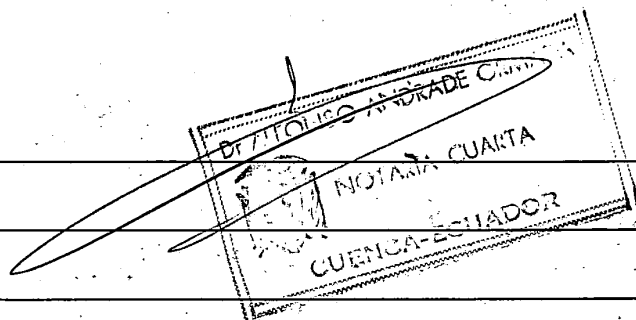




En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS días del mes de AGOSTO de mil novecientos noventa, ante mí, Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor ECONOMISTA MARCELO JARAMILLO CRESCO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad INDURAMA S.A.; como consta del Documento que se insertará como Habilitante; compareciente que es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, oápar ante la Ley para todo acto y contrato, a quién de conocerle doy fé; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta: Que eleva a Escritura Pública la Minuta que se presenta, - la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL- PRIMERA: COMPARECIENTE:- Al otorgamiento de la presente Escritura, comparece en calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad INDURAMA S.A., el Economista Marcelo Jaramillo Crespo, legalmente autorizado por los Accionistas. Presbe la calidad con la que comparece con el nombramiento que se ad-

1 junta. El compareciente es mayor de edad, casado, ecua-

2 toriano, vecino de esta ciudad de profesión economista

3 SEGUNDA: ANTECEDENTES: INDURAMA S.A., se constituyó como

4 sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura

5 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón -

6 Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de

7 Enero de mil novecientos setenta y dos, escritura que se

8 encuentra inscrita en el Registro Mercantil el diez de

9 Febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el nume-

10 ral veinte y uno. La sociedad ha tenido en diferentes

11 fechas y épocas reformas a los estatutos sociales, ha-

12 biendo sido hechas en la siguiente forma y todas ante

13 el mismo Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo:

14 UNO) El primero de Diciembre de mil novecientos seten-

15 ta y tres con escritura inscrita en el Registro Mercan-

16 til del dos de Abril de mil novecientos setenta y cua-

17 tro con el Número Ochenta y dos. DOS) El cuatro de

18 Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, con escri-

19 tura inscrita en el Registro Mercantil el primero de A-

20 gosto de mil novecientos setenta y cuatro con el NÚ-

21 mero ciento ochenta y cuatro. TRES) El dos de 5 ptiem-

22 bre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el on-

23 ce de 5 ptiembre de mil novecientos setenta y cuatro

24 con el número doscientos veinte y nueve. CUATRO) El seis

25 de Mayo de mil novecientos setenta y cinco inscrita en

26 el Registro Mercantil el veinte y tres de 5 ptiembre -

27 de mil novecientos setenta y cinco con el Número Dos-

28 cientos ochenta y uno. CINCO) El veinte y seis de Di-

ciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el
treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cin-
co con el número diez y ocho. MILA) El diez y nueve de
Octubre de mil novecientos setenta y seis, inscrita el
primero de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,
con el Número setenta y nueve. DIESE) El diez y siete
de Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita
el cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y sie-
te, con el número noventa y uno. CENC) El siete de
Julio de mil novecientos setenta y ocho, con escritura
inscrita el dos de Agosto de mil novecientos setenta
y ocho con el Número ciento diez y ocho; y, NUEVE) El
veinte y siete de Septiembre de mil novecientos seten-
ta y ocho con escritura otorgada ante el mismo Notario
Segundo Doctor Rubén Vértizillo Bravo, se transforma la
Sociedad de responsabilidad limitada INHURAMA C. IZDA., en
INHURAMA S. A., Aumentando el capital y adoptando nue-
vos estatutos, la escritura se inscribe en el Registro
Mercantil con el Número ciento cincuenta y siete el -
treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y
ocho; mediante escritura otorgada ante el mismo Notario
el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos se-
tenta y nueve, inscrita con el Número ciento veinte y
siete el veinte y dos de Octubre de mil novecientos -
setenta y nueve, la compañía aumenta su capital y re-
forma su estatuto; mediante escritura otorgada ante el
Notario Segundo del cantón Guayaquil, el veinte y seis de
Enero de mil novecientos cincuenta la compañía se fusio-

na con la Compañía Multindustrias S.A., siendo la Compañía INDUSTRIAL S.A., la observante, esta escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el Número veinte, del treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, la compañía reformó sus estatutos, quedando inscrita el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y uno con el Número ciento cincuenta. Las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía en sesiones celebradas el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco y el treinta de Agosto del mismo año, resuelven aumentar el capital social y reformar los estatutos. Mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita con el Número doscientos treinta y tres, la Compañía aumenta su capital y reformó sus estatutos.- La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho resuelve aumentar el capital social de la compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con el Número ciento treinta y uno de Junio nueve de mil novecientos ochenta y ocho, en la que la Compañía aumenta su Capital Social y reformó sus Estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de Marzo de mil no-

3

05

vecientos ochenta y nueve, resuelve aumentar el capital social de la Compañía y reformar los estatutos, median-

te escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón

Cuenca el dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita con el Número ciento treinta y ocho de Junio ocho de mil novecientos ochenta y nueve en la que la Empresa aumento su Capital social y reformo sus

Estatutos. TERCERO:- AUMENTO DE CAPITAL: De acuerdo a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, celebrada el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa

ta, cuyo copia certificada adjunto a este instrumento, resolvió por unanimidad de sus asistentes elevar el capital social de la compañía a la suma de Seiscientos

Millones de Sueros, esto es, agregar al actual, la suma de Ciento cincuenta Millones de sueros, debiendo dicho incremento estar representado por ciento cincuenta mil Ac-

ciones nominativas y ordinarias iguales a las anteriores. El referido aumento de capital se efectúa en la siguiente forma: Capitalización de Reserva legal: Dieci-

nueve Millones trescientos sesenta y siete mil quinientos treinta y dos sueros, cero cero centavos. Capitalización de Reserva Facultativa: Ciento treinta Millo-

nes Seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho sueros con cero cero centavos, que totalizan los Ciento Cincuenta Millones de Sueros. CUARTO:- REFOR-

MA DE ESTATUTOS:- la Junta General de Accionistas, del Diez y Nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, entre otra de sus resoluciones, acordó la siguiente

te Reforma de Estatutos: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL -

SOCIAL: Se modifique a: "El capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUERES dividido en Seiscientos mil acciones nominativas, ordinarias de Un Mil sucres cada una numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta el seiscientos mil inclusive".-

QUINTA: DECLARACION: Con la calidad con la que asisto, expresamente declaro: UNO) Aumentado el Capital Social de

INDURAMA S. A., a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUERES y DOS) Reformado el texto de este artículo Quinto

en los términos antecedentes. SEXTA:- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este Instrumento y hacer constar los documentos habilitantes que se acompañan. Atentamente, (Firmado).- H. Astudillo R.- Dr. Honoro

Astudillo R.- ABOGADO MATRICULA No. Trecentos noventa.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja

elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la ley.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- "INDURAMA S.A. Cuenca, Junio cuatro de mil novecientos noventa. -

Econocista Marcelo Jaramillo Crespo. CIUDAD. De mis consideraciones: De acuerdo con los Estatutos que rigen a la Empresa, el Directorio de la misma en sesión del

diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, por unanimidad de votos procedió a elegir a Usted para las funciones de Gerente General de la Compañía, por un

año más, función que incluye la Representación legal, -

Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo Usted actuar en forma conjunta o por separado con el Subgerente General. Los Estatutos constan en la Escritura de Transformación celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, la misma que se encuentra inscrita con el Número Ciento cincuenta y siete y en las Escrituras de Reforma de Estatutos de Agosto seis de mil novecientos ochenta y uno, inscrita con el Número Ciento cincuenta; el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita con el Número Doscientos treinta y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con el Número Ciento treinta y uno.---

Atentamente, (Firmado).- J. Crespo V. Econ. Juan Crespo Vintimilla. PRESIDENTE.- (Hay un sello).- Cuenca, Junio cinco de mil novecientos noventa. Señor Presidente: ACEPTO el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos. (firmado).- M.J. C. Econ. Marcelo Jaramillo Crespo.-Con esta fecha queda inscrito el presente Documento, bajo el número trescientos cincuenta y nueve del Registro de Nombramientos. Cuenca. trece de Junio de mil novecientos noventa.- (firmado).- R. Auquilla.- El Registrador Mercantil. (Hay un sello).- CERTIFICO: - Que la presente xerocopia es fiel al Original que reposa en los Archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. Cuenca, a diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil (firmado).- R. Auquilla.- Registrador Mercantil (Hay un sello)".---

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE

INDURAMA S. A.

ACCIONISTAS	P A G O				TOTAL
	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL ACTUAL + SUSCRIPCION
Acosta de Cordero Soledad	221.000,00	74.000,00	9.554,65	64.445,35	295.000,00
Ahorro e Inversión C. Ltda	22.000,00	7.000,00	902,82	6.096,18	29.000,00
Andrade Aguilar Fernando Econ.	1.000,00	1.000,00	129,11	870,89	2.000,00
Antón de Eljuri Olga	150.000,00	50.000,00	6.455,84	43.544,16	200.000,00
Alvarez Moreno Antonio	30.000,00	30.000,00	3.873,51	26.126,49	120.000,00
Arcentales Jijón Luis	750.000,00	250.000,00	32.279,22	217.720,78	1.000.000,00
Comercio Internacional C.A.	750.000,00	250.000,00	32.279,22	217.720,78	1.000.000,00
Cordero Crespo Rodrigo Dr.	3.201.000,00	1.067.000,00	137.767,71	929.232,29	4.268.000,00
Cordero Agosta José Dr.	431.000,00	144.000,00	18.592,83	125.407,17	575.000,00
Cordero de Carvalho Mariana	221.000,00	74.000,00	9.554,65	64.445,35	295.000,00
Crespo Arizaga Oswaldo Econ.	9.000.000,00	3.000.000,00	387.350,64	2.612.649,36	12.000.000,00
Crespo Jaramillo M. Verónica	5.972.000,00	1.991.000,00	257.071,71	1.733.928,29	7.963.000,00
Crespo Jaramillo M. Gabriela	5.972.000,00	1.991.000,00	257.071,71	1.733.928,29	7.963.000,00
Crespo Seminario Carlos Econ.	254.000,00	84.000,00	10.845,82	73.154,18	338.000,00
Crespo de Jaramillo Susana	38.250.000,00	12.750.000,00	1.646.240,22	11.103.759,78	51.000.000,00
Crespo Vega Marcelo	15.000.000,00	5.000.000,00	649.984,40	4.354.416,60	20.000.000,00
Crespo Vintimilla Alejandro	4.000,00	1.000,00	129,11	870,89	5.000,00
Crespo Vintimilla Juan Econ.	7.500.000,00	2.500.000,00	322.792,20	2.177.207,80	10.000.000,00
Crespo Vintimilla Pablo	750.000,00	250.000,00	32.279,22	217.720,78	1.000.000,00
Chacón Peralta Juan	4.000,00	1.000,00	129,11	870,89	5.000,00
Doumet Antón Juan	90.000,00	30.000,00	3.873,50	26.126,50	120.000,00
Ecuatoriana de Metales S.A.	750.000,00	250.000,00	32.279,22	217.720,78	1.000.000,00
Eljuri Antón Henry Dr.	240.000,00	80.000,00	10.329,35	69.670,65	320.000,00
Eljuri Antón Jorge Econ.	288.000,00	96.000,00	12.395,22	83.604,78	384.000,00
Eljuri Antón Juan	240.000,00	80.000,00	10.329,35	69.670,65	320.000,00
Eljuri Chica Juan	150.000,00	50.000,00	6.455,84	43.544,16	200.000,00
Eljuri de Alvarez Gladys	150.000,00	50.000,00	6.455,84	43.544,16	200.000,00
Eljuri de Doumet Olga	150.000,00	50.000,00	6.455,84	43.544,16	200.000,00
Espinosa Crespo María Belén	750.000,00	250.000,00	32.279,22	217.720,78	1.000.000,00
Financiera de Guayaquil S.A.	59.100.000,00	19.700.000,00	2.543.602,54	17.156.397,46	78.800.000,00
Inmobiliaria Bul C. Ltda.	750.000,00	250.000,00	32.279,22	217.720,78	1.000.000,00
Inmobiliaria San Ricardo C. Ltda.	523.000,00	174.000,00	22.466,34	151.533,66	697.000,00
Inmobiliaria e Inversionis- ta Tornero S.A.	787.000,00	262.000,00	33.828,62	228.171,38	1.049.000,00
Jaramillo Crespo Marcelo Econ.	25.051.000,00	8.350.000,00	1.078.125,95	7.271.874,05	33.401.000,00
Jaramillo Crespo Santiago	48.000.000,00	16.000.000,00	2.065.870,08	13.934.129,92	64.000.000,00
Jaramillo de Crespo Juana C.	27.450.000,00	9.150.000,00	1.181.419,45	7.968.580,55	36.600.000,00
Jaramillo de Crespo Marcelo	75.492.000,00	25.164.000,00	3.249.097,16	21.914.902,84	100.656.000,00
Jaramillo Tamariz M. Lourdes	23.400.000,00	7.800.000,00	1.007.111,66	6.792.888,50	31.200.000,00
Jaramillo Tamariz Juan Pablo	23.400.000,00	7.800.000,00	1.007.111,66	6.792.888,50	31.200.000,00
Jaramillo Vega Marcelo Xavier	5.262.000,00	1.754.000,00	226.471,00	1.527.529,00	7.016.000,00
Jaramillo Vega Pablo Daniel	5.262.000,00	1.754.000,00	226.471,00	1.527.529,00	7.016.000,00
Jaramillo Vega Katina	4.575.000,00	1.525.000,00	196.903,24	1.328.096,76	6.100.000,00
Jaramillo Vega Rossana	4.575.000,00	1.525.000,00	196.903,24	1.328.096,76	6.100.000,00
León Crespo Juan Sebastián	750.000,00	250.000,00	32.279,22	217.720,78	1.000.000,00
León Quitchento Jorge	132.000,00	44.000,00	5.681,14	38.318,86	176.000,00
Marcelo Jaramillo & Hijos S.A.	33.973.000,00	11.324.000,00	1.462.119,62	9.861.880,38	45.297.000,00
Orrantia Vernaza Joaquín Econ.	8.000,00	3.000,00	387,35	2.612,65	11.000,00
Orrantia Vernaza Oscar Ing.	293.000,00	98.000,00	12.653,45	85.346,55	391.000,00
Predial e Inversionista Boyacá S.A.	13.789.000,00	4.596.000,00	595.421,18	4.602.578,82	18.385.000,00
Soc. Anon. Civil Predial Urbana "Rosa Amira" S.A.	1.500.000,00	500.000,00	64.558,44	435.441,56	2.000.000,00
Sotomayor Fernández Juan	60.000,00	20.000,00	2.582,34	17.417,66	80.000,00
Vega Wood Priscila	2.931.000,00	977.000,00	126.147,19	850.852,81	3.908.000,00
Vintimilla Muñoz Cornelio	86.000,00	29.000,00	3.744,39	25.255,61	115.000,00
Yapacunchi Cía. Ltda.	1.500.000,00	500.000,00	64.558,44	435.441,56	2.000.000,00
T O T A L	450.000.000,00	150.000.000,00	19.367.532,00	130.632.468,00	600.000.000,00

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IN-
 DURANA S.A. En la ciudad de Cuenca, el diez y nueve
 de Marzo de mil novecientos noventa, se reúnen los ac-
 cionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la
 Junta General Ordinaria que dice: CONVOCATORIA
 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compe-
 ñía INDURANA S. A. El Gerente General de INDURANA S.A.
 en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y
 los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas
 y al Comisario de la Compañía, Economista Rosendo Aven-
 daño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se
 celebrará el día Lunes diez y nueve de Marzo de mil
 novecientos noventa, a partir de las Once horas, en el
 local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Avenida de las
 Américas Km 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Jun-
 ta General conozca y resuelva sobre lo siguiente: 1.- In-
 forme de labores del Gerente General. 2.- Balance Gene-
 ral y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de
 mil novecientos ochenta y nueve. 3.- Informes del Comi-
 sario y de los Auditores Externos, correspondientes al
 Ejercicio Económico de mil novecientos ochenta y nueve.
 4.- Destino de las Utilidades generados en el Ejercicio
 Económico de mil novecientos ochenta y nueve. 5.- Aumen-
 to de Capital Social de la Compañía y Reforma de Es-
 tatutos en el Capítulo Segundo, Artículo Cinco. 6.- De-
 signación de Directores Principales y Suplentes y fijación
 de sus honorarios. 7.- Designación de Auditores Externos
 y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus -

remuneraciones. Se encuentre a disposición de los señores

Accionistas, en el caso de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos. Econ. Marcelo Jaramillo Crespo. GERENTE GENERAL. Cuenca, Marzo siete de mil novecientos Noventa. El presidente solicita que se constate el quorum designándole a la Econ Cecilia Torres P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta. El secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el noventa y cuatro, cero ocho por ciento del Capital Social, de acuerdo al siguiente listado:-

NOMBRE DEL ACCIONISTA	FORMA DE ASISTENCIA	NUMERO ACCIONES
Sr. Marcelo Jaramillo M.	-Por sus propios derechos	75.492
	-(r) Juan Pablo Jaramillo	23.400
	-(r) Marcelo Jaramillo S.A.	33.975
Ing. Francisco Ortega G.	-(r) Financiera de Guayaquil	159.100
Sr. Ludovico Umpierrez	-(r) Ecuatoriana de Metales S.A.	750
	-(r) Comercio Internacional C.A.	750
	-(r) Inmobiliaria Iul C. Ltda.	750
Sr. Marcelo Crespo Vega	-Por sus propios derechos	15.000
Sra. Susana Crespo de J.	-Por sus propios derechos	38.250
Econ. Juan Crespo Vintimilla	-Por sus propios derechos	7.500
Sra. Juana C. de Crespo	-Por sus propios derechos	27.450
Econ. Marcelo Jaramillo C	-Por sus propios derechos	25.031
	-(r) Marcelo Xavier Jaramillo	5.262
	-(r) Pablo Daniel Jaramillo	5.262
	-(r) Ana Karina Jaramillo	4.575

(r) Rosana Jaramillo

4.575

Sr. Santiago Jaramillo C.	- Por sus propios derechos	48.000
Econ. Oswaldo Crespo Arizaga	- Por sus propios derechos	9.000
Sr. Jorge León C.	- Por sus propios derechos	132
	-(r) Juan Sebastián León C.	750
Sr. Francisco Espinosa	- María Belén Espinosa C.	750
María de Lourdes Jaramillo	- Por sus propios derechos	23.400
Econ. Jorge Eljuri A.	- Por sus propios derechos	268
	-(r) Fredial e Invers. Boyacá	13.789
Sra Olga Antón de Eljuri	- Por sus propios derechos	150
TOTAL : -		423.399

1.- Luego de que se concuerden informes de Gerencia, Balance general y Estado de Resultados, El informe de Contador y el de

Auditoría Externa, se aprueban, por unanimidad con un voto de aplauso para la administración por parte de los presentes. - -

2.- En relación al destino de las utilidades, se resuelve por unanimidad el que luego de que se han realizado las apropiaciones de ley respectivas, quince por ciento para trabajadores, veinte y cuatro, seis por ciento Impuesto a la Renta y Diez por ciento Reserva legal, se destine el saldo a Reservas Facultativas. - - - - -

3.- En relación al punto 5 del orden del día, se resuelve por unanimidad el aumento de capital social en la suma de Ciento Cincuenta Millones de Sueros (S/. 150.000.000,00) capitalizándose Reserva legal por la suma de Diez y Nueve Millones trescientos sesenta y siete Mil quinientos treinta y dos, 00 (19'367.532,00) y Reserva Facultativa por la suma de Ciento treinta millones seiscientos treinta y dos mil cua-

trecientos sesenta y ocho,00 sucres (3/. 130.632.468,00).---

1 La Junta General, autoriza el que se negocie entre los Accio-
2 nistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas
3 en acciones de Un Mil sucres cada una. -Dentro de esta Reso-
4 lución, se aprueba el modificar el Artículo Quinto de los Es-
5 tatutos por la ampliación del capital recueto, con lo que el
6 Capital Social sumaría SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
7 600.000.000,00) . - - - - -

8
9 4.- La Junta General, aprueba la Reelección de los mie-
10 bros del Directorio, quedando por lo tanto el Directorio
11 conformado por los siguientes Miembros: - - - - -

12 PRESIDENTE: Don. Juan Crespo Vintimilla -

13 DIRECTORES PRINCIPALES: Sr. Marcelo Jaramillo Malo -

14 Ing. Francisco Ortega - - -

15 Sr. Marcelo Crespo Vega. -

16 Sr. Pablo Crespo Vintimilla -

17 DIRECTORES SUPLENTEs: Sra. Juana Catalina Jaramillo de C.

18 Sr. Santiago Jaramillo Crespo -

19 Sr. Francisco Espinosa Holguín -

20 Además se fijan como honorarios para Directores, por as-

21 sistencia a cada sesión de Directorio, la suma de Se-

22 senta y cuatro mil quinientos diez y siete sucres (S/.
23 24.517,00). Se designe Comisario Principal al Economis-

24 ta Rosendo Avendaño y Comisario Suplente al Arquitecto

25 Esteban Malo C., fijándose como honorarios, la suma -

26 de Noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco sucres.

27 (S/. 96.775,00). - - - - -

28 5.- La Junta General de Accionistas, en relación al pun-

to elote del orden del día, designó a Hansen Helm & Co
como la Compañía que realizaría la Auditoría Externa, en
el ejercicio económico de mil novecientos noventa y de-
lega a la Administración de INDIARMA para que realice
la contratación y fijación de los honorarios. Se adjun-
tan los Informes y Balances. Sin otro punto que tratar,
se da por terminado la presente Junta General a las Do-
ce horas veinte minutos. Atentamente, (firmado).- M. J.C.

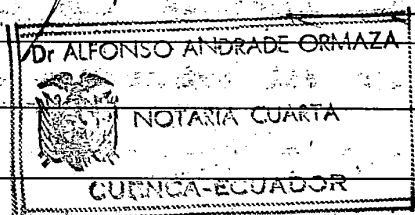
Econ. Marcelo Jaramillo C.- PRESIDENTE GENERAL. Cecilia To-
rres R.- Econ. Cecilia Torres R. SECRETARIO AD-HOC.-

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan trans-
critos en su totalidad en el presente Contrato.- Leído

esta Escritura Pública, íntegramente al otorgante, por mí,
el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en
todo su contenido y firma conmigo el Notario, en uni-
dad de actos de todo lo cual Doy Fé.- (Firmado).- M.

J. C.- A. Andrade C.- Notario Número Cuatro.- Enmendados:
~~resuelven Diez y nueve. Noventa externa. Tale.-~~

Se otorgó ante mí, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA, que le firmo, signo y sel
en Cuenca, en el mismo día de su Celebración.-



DOY FE :- Que al margen del original de esta copia, anote
que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Com-
pañías de Cuenca, mediante Resolución N. 90-3-1-1-157
de fecha cinco de los corrientes .- Cuenca, a 7 de sep-
tiembre de 1.990.-

[Firma]
B. ALFONSO ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA-ECUADOR

Doy fe :- Que al margen de la escritura matriz de fecha
17 de Enero de 1.972 de constitución de INDERAMA S.A.,
anoté que mediante Resolución N. 90-3-1-1-157 de fecha
cinco de los corrientes dictada por la Intendencia de
Compañías de Cuenca, se ha aprobado el Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento.-
Cuenca, a 7 de septiembre de 1.990.

[Firma]
NOTARIA SEGUNDA
C. de Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 179 del REGISTRO
MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 190-3-1-1-157; de -
la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu-
ra. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
11 DE SEPTIEMBRE DE 1990. EL REGISTRADOR.

[Firma]
Dr. Ramigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

